

---

# El alza de tarifas de agua potable en el municipio de Naucalpan de Juárez. Un análisis de la política Tributaria



## The increase in drinking water rates in the municipality of Naucalpan de Juárez. An analysis of tax policy

Contreras Fiesco, Rodrigo Ricardo

**Rodrigo Ricardo Contreras Fiesco**  
rcontreras@cmq.edu.mx  
El Colegio Mexiquense, A.C., México

**Analéctica**  
Arkho Ediciones, Argentina  
ISSN-e: 2591-5894  
Periodicidad: Bimestral  
vol. 10, núm. 62, 2024  
revista@analectica.org

Recepción: 12 Diciembre 2023  
Aprobación: 31 Diciembre 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/251/2514744003/>

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.11622838>

**Resumen:** La eficiencia en la tributación fiscal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, es crucial para disponer de los recursos necesarios para mantener y operar el sistema de distribución de agua potable. La intención actual es optimizar la recaudación para cubrir los costos presupuestarios, lo que sugiere que los recursos económicos disponibles son insuficientes para satisfacer las necesidades del municipio. El aumento de la tarifa del agua potable tiene como objetivo principal generar fondos para el mantenimiento y la distribución (incluyendo pozos y tandeo).

**Palabras clave:** agua potable, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**Abstract:** Efficiency in fiscal taxation of the City Council of Naucalpan de Juárez, State of Mexico, is crucial to have the necessary resources to maintain and operate the drinking water distribution system. The current intention is to optimize collection to cover budget costs, which suggests that the available economic resources are insufficient to meet the needs of the municipality. The main objective of the increase in the drinking water rate is to generate funds for maintenance and distribution (including wells and testing).

**Keywords:** drinking water, Naucalpan de Juárez, State of Mexico.

### Desarrollo

Pese al desabasto de agua en el Estado de México, al menos 20 municipios, entre ellos Naucalpan, prevén un incremento en la tarifa de este servicio, luego de que solicitaron al Congreso del Estado de México la autorización para aumentar el costo. Las autoridades mencionaron que el cobro por el suministro de agua apenas da para la extracción y el pago de energía eléctrica. El 26 de octubre, la sesión de Cabildo concluyó en que no iba a modificar las tarifas de la prestación de derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado. Sin embargo, se aplicó el incremento de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) (OAPAS, 2023; Hidalgo, 2023).

El reciente aumento en las tarifas de agua en Naucalpan, Estado de México, ha sido objeto de intensos debates y controversias. La decisión de incrementar las tarifas se fundamentó en la afirmación de que el monto recaudado por derechos por la prestación del servicio apenas cubriría los costos de distribución y mantenimiento, argumentó la autoridad municipal. Sin embargo, durante una sesión, el director de Comercialización de este organismo, Germán González García, contradecía esta afirmación al señalar que lo recaudado era suficiente para cubrir las necesidades operativas. A pesar del voto en contra del alza por parte de algunas voces disidentes, el Congreso del Estado aprobó finalmente el aumento de tarifas (OAPAS, 2023; Hidalgo, 2023).

El monto anual de las tarifas varía según el tipo de servicio, ya sea doméstico o comercial, y el nivel de consumo, que puede ser básico, residencial, popular u otro. Es importante destacar que las tarifas no se basan en la cantidad de agua suministrada, sino que están determinadas por la categoría de servicio y el tipo de usuario.

El municipio de Naucalpan de Juárez tiene una población de 834,434 habitantes, según el censo de población y vivienda del INEGI en el año 2020, de los cuales el 51.8% son mujeres y el 48.2% son hombres (432,605 mujeres y 401,830 hombres). Hay 240,186 hogares particulares, y el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.5. La distribución de casas que disponen de agua entubada es del 99.5% (Gobierno de México, 2023; INEGI, 2020).

En la Ley del agua para el Estado de México y Municipios, en su sección tercera de la Comisión del Agua del Estado de México, el artículo 17 establece que la Comisión es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría con carácter de autoridad. El artículo 18 dispone que, para el cumplimiento de su objeto, la Comisión gozará de autonomía de gestión financiera y operativa, teniendo entre sus atribuciones, en su fracción XIII, la de recaudar los ingresos por los servicios que preste (Legislatura del Estado de México, 2013).

El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, junto con el organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, están facultados dentro de su Bando de Buen Gobierno Municipal y de la Ley de Aguas del Estado de México para autorizar y manejar sus recursos económicos con el principio de cumplir los principios de oportunidades sociales y progreso en el municipio (Naucalpan de Juárez, 2023).

Astudillo y Fonseca (2017) mencionan que los ingresos de los municipios se sujetan al artículo 115, fracción cuarta, de la Constitución, sobre la hacienda pública municipal, que está conformada por los rendimientos de los bienes que les pertenecen, las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, las percepciones de las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, participaciones federales e ingresos derivados (Congreso de l. Tratándose del pago de derechos por la prestación de servicios de agua en el municipio de Naucalpan, se fija principalmente en los ingresos realizados a través de ese pago de derechos.

No obstante, el esfuerzo fiscal se refiere a la capacidad potencial del gobierno de una región para recaudar ingresos de sus propias fuentes y pagar por una canasta estandarizada de bienes y servicios públicos, la potencialidad de una región depende tanto de la actividad económica como de los niveles de tasas

impositivas que se pueden aplicar. Entonces, al analizar el aumento de la cuota de tarifas de agua en el municipio, podemos entender, desde la perspectiva de Sour, que esta medida aprobada por el Congreso y facultada al ayuntamiento no es más que una iniciativa de esfuerzo fiscal para cubrir los montos que apenas puede abarcar el presupuesto asignado al ayuntamiento en la administración del agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En esta situación, el municipio está vulnerablemente comprometido ante la incapacidad de generar una nueva gestión pública que le permita nuevas formas de generar ingresos, ya que se agota en los fundamentos legales que la establecen (Coria, 2000). Esta situación debilita el financiamiento público del ayuntamiento y lo lleva a tomar la medida de elevar la cuota de las tarifas del agua en el municipio de Naucalpan de Juárez.

### Hipótesis

Se examina si el alza de las tarifas de la cuota del agua potable en el municipio de Naucalpan incrementó la eficiencia administrativa y optimizó el acceso al agua potable para los habitantes del municipio. Además, se analiza si el aumento de las tarifas ha llevado a un incremento significativo en los registros de recaudación, reflejando una mejor gestión administrativa por parte del municipio, y si este incremento ha mejorado el acceso al agua potable para los habitantes de Naucalpan.

### Análisis y Resultados

Se realizó un análisis exhaustivo de las tarifas de agua en el municipio de Naucalpan, abarcando tanto las tarifas anteriores como las tarifas actuales aprobadas en 2023. A partir de estas tarifas, se calcularon los ingresos totales del Organismo de Agua Potable y Alcantarillado (OAPAS) para los años 2022, 2023 y el primer trimestre de 2024. Además, se determinó la contribución per cápita para cada año, ilustrando cómo varía en relación con los ingresos totales de OAPAS y la población del municipio (OAPAS 2023b; 2023c; 2023d).

La contribución per cápita promedio pasó de \$1,729.44 pesos a \$657.11, lo que indica una reducción de la contribución. Por otro lado, los ingresos por derechos por la prestación de servicios en el municipio de Naucalpan se redujeron de \$1,250,759,797.00 en 2022 a \$533,326,701.90 pesos en el primer trimestre de 2024 (ver tabla 1 y tabla 2).

Tabla 1. Contribución per cápita de los Ingresos totales de OAPAS.

Año	Ingresos Totales de OAPAS (en pesos)	Población Total del Municipio (2020)	Contribución Per Cápita (en pesos)
2022	\$1,442,879,389.00	834,434	\$1,729.44
2023	\$1,865,248,896.00	834,434	\$2,235.77
2024 (Primer Trimestre)	\$548,472,373.67	834,434	\$657.11

Fuente: Elaboración propia con base en OAPAS (2023a, 2023b, 2023c, 2023d).

Tabla 2. Contribución de derechos por prestación de servicios del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Año	Ingresos Totales de OAPAS	Contribución por Derechos por Prestación de Servicios
2022	\$1,442,879,389.00	\$1,250,759,797.00
2023	\$1,865,248,896.00	\$1,462,967,178.00
Primer trimestre de 2024	\$548,472,373.67	\$533,326,701.90

Fuente: Elaboración propia con base en OAPAS (2023a, 2023b, 2023c, 2023d).

En el año 2023, el incremento en las contribuciones per cápita puede atribuirse al ajuste en las tarifas de la administración pasada y a una mayor demanda de agua, lo que incentivó a los habitantes a pagar más por los servicios. Sin embargo, en el primer trimestre de 2024, estas contribuciones per cápita disminuyeron, posiblemente como resultado del aumento en la tarifa del agua. A pesar de esta disminución, las contribuciones totales por derechos por prestación de servicios experimentaron un aumento significativo en comparación con el año anterior, lo que sugiere que el cambio tarifario pudo haber influido en el incremento de los ingresos totales, aunque no de manera tan considerable como se esperaba.

## Conclusiones

En el análisis actual, se constata que el esfuerzo fiscal en el ayuntamiento no está alineado con las proyecciones para el ejercicio fiscal del 2024. El riesgo de un aumento en las tarifas podría generar un descontento generalizado entre la población. Sin embargo, dada la alta demanda de agua, es posible que la población se vea obligada, hasta cierto punto, a contribuir para acceder a este servicio vital, ya sea a través de la red de tuberías o mediante el servicio de tandeo. En este contexto, es crucial que las autoridades, a pesar de las limitaciones en su gestión, puedan desarrollar nuevas iniciativas de políticas públicas para garantizar una distribución equitativa y eficiente del agua.

## Referencias

- Astudillo Moya, M. & Fonseca Corona, F. J. (2017). Finanzas Públicas para todos. Una introducción a la Hacienda Pública Mexicana. Ed. Trillas. Ciudad de México.
- Coria, L. G. (coord.) (2010). La gestión Local del desarrollo. Experiencias de Panamá, España, México, Argentina y Perú. Red Académica Iberoamericana Local Global. Universidad de Málaga, España.
- Gobierno de México (2023). Data México. Naucalpan de Juárez. Recuperado de: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/naucalpan-de-juarez?housingConnectivity=goodAccess&redirect=true&povertySelector=deprivationOption>

- Hidalgo, C. (2023). Legislatura de Edomex aprueba ajustes a tarifas de agua en 20 municipios. *Diario Milenio*. Estado de México. Recuperado de: <https://www.milenio.com/politica/legislatura-edomex-aprueba-ajustes-a-tarifas-de-agua-a-20-municipios>
- INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Subsistema de Información Demográfica y Social. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>
- Legislatura del Estado de México (2013). Ley del agua para el estado de México y municipios. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 22 de febrero de 2013. Recuperado de: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig002.pdf>
- Naucalpan de Juárez (2023). Bando Municipal 2023. Gaceta municipal. Estado de México. Recuperado de: <https://naucalpan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/74.-BANDO-MUNICIPAL-2023.-1.pdf>
- OAPAS (2023a). Acuerdo cabildo no aumentar ni modificar tarifas de agua. Boletines OAPAS. Comunicado informativo 374. Recuperado de: [<https://naucalpan.gob.mx/acuerda-cabildo-no-aumentar-ni-modificar-tarifas-de-agua>
- OAPAS (2023b). Estado Analítico de Ingresos 2024. Recuperado de: [https://3040ba08-fecf-48c9-a6ce-01f70ffc68b6.usrfiles.com/ugd/3040ba\\_7f11aaf7ae3e487f8f7edc57942bc88f.pdf](https://3040ba08-fecf-48c9-a6ce-01f70ffc68b6.usrfiles.com/ugd/3040ba_7f11aaf7ae3e487f8f7edc57942bc88f.pdf)
- OAPAS (2023c). Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023. Recuperado de: [https://www.oapasnaucalpan.gob.mx/\\_files/ugd/3040ba\\_182ae92c14144c2ba9d180044160508b.pdf](https://www.oapasnaucalpan.gob.mx/_files/ugd/3040ba_182ae92c14144c2ba9d180044160508b.pdf)
- OAPAS (2023d). Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022. Recuperado de: [https://www.oapasnaucalpan.gob.mx/\\_files/ugd/3040ba\\_45dec5543c644b8fb1bc2b13f5f01ece.pdf](https://www.oapasnaucalpan.gob.mx/_files/ugd/3040ba_45dec5543c644b8fb1bc2b13f5f01ece.pdf)